

Expediente: **534/26**

Carátula: **GONZALEZ GERMAN GABRIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176961258 - GONZALEZ, GERMAN GABRIEL-ACTOR

90000000000 - PEREZ, SILVIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

27324121809 - GUNDLACH, ANNA BENEDICTO-POR DERECHO PROPIO

27324121809 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 534/26



H105026311777

JUICIO: GONZALEZ GERMAN GABRIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°534/26-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2026

Proveyendo la presentación de la letrada Silvia Perez del 30/07/2026:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción.

Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveyendo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ADMITASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ADMITASE la prueba ofrecida. **Proceda la OGAT N°2 a librar oficio a la: Policia de Tucumán, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Banco Macro S.A. y Correo Argentino**, conforme se solicita, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

III.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMESE** a la demandada, **Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán**, a fin de que en el plazo de **UN (1) DÍA** de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la Ley n° 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse, exhiba por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, la totalidad de la documentación que obre en sus archivos relacionada al accidente de trabajo sufrido por el SR. GONZALEZ GERMAN GABRIEL, D.N.I.: 39.574.697, en especial: Dictamen Médico de Comisión Médica N° 001 de fecha 30/06/2025 y Liquidación otorgada por la ART en fecha 15/07/2025 y orden de pago de igual fecha y Liquidación calculada con intereses otorgada por la ART en fecha 15/07/2025 y orden de pago de igual fecha.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por la demandada:

I. INSTRUMENTAL: ADMITASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INSTRUMENTAL EN PODER DE TERCEROS: ADMITASE la prueba ofrecida. **Proceda la OGAT N°2 a librar CÉDULA CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS Y LIBRE DE DERECHOS** a la **POLÍCIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, a fin de que en **EL PLAZO DE UN (1) DÍA** -atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944- **remita** los recibos de haberes correspondientes a los últimos 12 sueldos anteriores a la primera manifestación invalidante en poder de Policía de Tucumán, correspondiente al agente GONZALEZ GERMAN GABRIEL, D.N.I.: 39.574.697.

III. INFORMATIVA: ADMITASE la prueba ofrecida. **Proceda la OGAT N°2 a librar oficio a la SUPERINTENDENCIA DEL RIESGO DEL TRABAJO** conforme se solicita, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse. 534/26FGC

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.